O R D E N A N Z A Nº 2875/2018

VISTO: La Ordenanza Nº 1846/2010 de fecha 21/05/2010 y el Expte. C.D. Nº 9948/18 fecha 12/11/2018 que contiene documentación referente a solicitud de cambio de titularidad del Certificado de pre-adjudicación sobre el Lote 15, de la Manzana 158, ubicado en el Loteo Social "Nehuen Che", a nombre de la Sra. González Susana María, D.N.I. Nº 23.058.802, a favor del Sr. González, Rubén, D.N.I. Nº M7.575.417, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nº 1846/2010, se aprueba la condición de calificado para la adquisición de una fracción de tierra destinada a vivienda única y familiar, dentro de la fracción de tierra adquirida por la Municipalidad según Ordenanza 1761/09 para ser destinado a un loteo social; y se aprueba el listado de 884 calificados inscriptos en el Instituto Municipal de Urbanismo y Vivienda (IN.M.U.VI), que integran la misma como Anexo I.-

Que, a fs. 04 el Expte. consta copia de Certificación de Cesión de Tenencia Precaria de fecha 12/10/2018 de la Dirección del Inmuvi, mediante la cual la Sra. González Susana María, renuncia a todos los derechos obtenidos bajo tenencia precaria cedida por Ordenanza Nº 2698/17 al Lote 15, de la Manzana 158 del Loteo Social "Nehuen Che", y cede todos los beneficios y/o derechos obtenidos bajo tenencia precaria de Certificado de Pre-Adjudicación a nombre del Sr. González, Rubén, D.N.I. Nº M7.575.417.-

Que, a fs. 02 se adjunta dictamen de fecha 05/11/2018 de Asesoría Legal Municipal, por el cual se expresa: *"... esta asesoría no encuentra obstáculo alguno para que se acceda a lo peticionado por la Sra. González y se modifique el responsable y/o adjudicatario del predio y se proceda a confeccionarse la Resolución que así lo disponga".-*

Que, a fs. 12 se adjunta dictamen de fecha 26/11/2018 de Asesoría Legal del Concejo Deliberante, por el cual manifiesta: *"... no tener objeciones que formular a la solicitud de cambio de titularidad formulada por la interesada".-*

Que, en vista de toda la documentación obrante, conforme Despacho Nº 222/18 de la Comisión Interna de Gobierno, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 05/12/2018, se resuelve por unanimidad autorizar el cambio de titularidad del certificado de pre-adjudicación, a favor de la presentante, mediante el dictado de la norma legal respectiva.-

LUCIANO CASAJUS
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

IGNACIO ENRIQUE FLORES
VICEINTENDENTE MUNICIPAL
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56º Y 57º Inc. "a", EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: DESE: de baja el Certificado de Pre- adjudicación suscripto en fecha 26/10/2017 entre la Municipalidad de Junín de los Andes y la Sra. González Susana María, D.N.I. Nº 23.058.802.-

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE: al Ejecutivo Municipal a suscribir nuevo Certificado de Pre-Adjudicación con el Sr. González, Rubén, D.N.I. Nº M7.575.417, donde podrá acceder al Lote 15 de la Manzana 158 de una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados (360, 00 m²), Nomenclatura Catastral 13-20-040-2309.-

ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE: que será facultad del Ejecutivo Municipal exigir el cumplimiento de todas y cada una de las clausulas del Certificado de pre-adjudicación.

ARTÍCULO 4º: Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Una vez promulgada, por su intermedio, envíese copia al Instituto Municipal de Urbanismo y Vivienda de Junín de los Andes (IN.M.U.VI.), y a los interesados.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1991/18.-

LUCIANO CASAJUS
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

IGNACIO ENRIQUE FLORES
VICEINTENDENTE MUNICIPAL
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES